

RESOLUCION No. EPA-RES-00070-2025 DE lunes, 24 de febrero de 2025

"Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025".

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA,
En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 169 del 11 de Diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2025 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena -EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2025.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena, expidió Decreto No. 1969 de 27 de Diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2025 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena incluyendo la partida asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena -EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2025.

Que de conformidad con el numeral 10º Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo No. 201 de 07 de enero de 2025 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para vigencia fiscal 2025.

RESOLUCION No. EPA-RES-00070-2025 DE lunes, 24 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que en el artículo noveno del precitado acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2025, en lo referente a traslados presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que, revisados los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, se evidencia que al interior del proyecto BPIN 2024130010082 - “RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LOS ECOSISTEMAS DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, existe subdivisión de los recursos con ocasión del CCPET y al clasificador central de productos (CPC), e identificados con la fuente de financiación, entre otras, 1.2.3.2.07 - CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL, los cuales deben ser fortalecidos con la finalidad de adelantar actividades necesarias para el cumplimiento de las metas del citado proyecto, por tal razón se hace necesario proceder a realizar traslados entre ellos.

Que el traslado a realizar en los rubros de gastos de inversión entre clasificadores no afectará su saldo total, por tratarse de un movimiento interno en ellos, en consecuencia, no es necesario obtener el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Distrital en los términos de los artículos 2.8.3.2.4. y 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTASE en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de inversión de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, en lo que respecta a los códigos de proyectos y rubros de inversión identificados en el sistema presupuestal del Distrito de Cartagena, que se detallan a continuación y en la suma de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.313.258.682)**, así:

RESOLUCION No. EPA-RES-00070-2025 DE lunes, 24 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

Contra crédito		Nombre del Rubro Presupuestal	Cpc-Dane	Fuente	Valor
Código Presupuestal	Código Ccpet				
2.3.3205.0900.20241300100 82-0082	2.3.2.02.02.0 08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	83990-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL	1.313.258.682
CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL					1.313.258.682

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítense los rubros del presupuesto inversión SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, en lo que respecta a los códigos de proyectos y rubros de inversión identificados en el sistema presupuestal del Distrito de Cartagena, que se detallan a continuación y en la suma de **MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.313.258.682)**, así:

Crédito		Nombre del Rubro Presupuestal	Cpc-Dane	Fuente	Valor
Código Presupuestal	Código Ccpet				
2.3.3205.0900.202413001008 2-0083	2.3.2.02.02.00 9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	94900-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL	1.313.258.682
CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - GENERAL					1.313.258.682

RESOLUCION No. EPA-RES-00070-2025 DE lunes, 24 de febrero de 2025

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2025”.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno conforme al Art. 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GÓMEZ
Director General


VoBo: Carlos Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica


VoBo Sandra De La Rosa Montoya
Sub Administrativa Y Financiera